DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA PROCEDIMIENTO: UTB/LPE/002/2020

**ASUNTO: DIFERIMIENTO DE FALLO** 

ACTA DEDIFERIMIENTO DEL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO UTB/LPE/002/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO FOTOVOLTAICO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA.

En Colonia Oscar Soto Máynez, Municipio de Namiquipa, Chih.; siendo las 11:00 horas del día 30 de abril de dos mil veinte, en sesión extraordinaria del Comité, se reunieron en la Sala de Juntas del Edificio B, de la Universidad Tecnológica de la Babícora, con domicilio en Km. 1 Carretera Soto Máynez-Gómez Farías, de la citada población los C.C. M.F. Sarahí Macías Chacón en su calidad de Presidenta; la Lic. Nubia Lizette Erives Mercado en su calidad de Vocal, M.E. Susana Loya Rivera en su calidad de Vocal y el Lic. Samuel Medina Villegas en calidad de Vocal, así como el área requirente, se hace constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los artículos 29 fracciones IX, X y XI, 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## **HECHOS**

Siendo la hora y fecha señalada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO UTB/LPE/002/2020, se hace constar que la Convocante no ha concluido con la revisión de las propuestas, para la emisión del fallo adjudicatorio de este procedimiento. Por ello con fundamento en el artículo 61 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y punto 4.5.1.1.16 del Acuerdo publicado el día 15 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, este Comité determina el diferimiento del acta de emisión de fallo adjudicatorio para las 14:00 horas del día 06 de mayo de 2020, en esta misma sala de juntas.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al proceso licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA

M.F. SARAPI MACÍAS CHACÓN PRESIDENTA DEL COMITÉ

L.D. SAMUEL MEDINA VILLEGAS

LIC. NUBIA LIZETTE ERIVES MERCADO

VOCAL

M.E. SUSANA LOYA RIVERA

MOCAL

ING. KARINA MERAZ LICANO VOCAL ÁREA REQUIRENTE

**OBSERVADOR** 





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PLANEACIÓN NO. DE OFICIO 017/2020 ASUNTO: SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE FALLO

Col. O. Soto Máynez, Nam., Chih. a 27 de abril de 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA. PRESENTE .-

Por este medio me dirijo a ustedes, solicitando se difiera para el día 06 de mayo del año 2020 a las 14:00 horas el Fallo de la Licitación Pública UTB/LPE/002/2020, ya que se está haciendo una revisión cuantitativa a las propuestas detalladamente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 61 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano, quedo a la orden.

ATENTAMENTE

ING. KARINA MERAZ LICANO COORDINADORA DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA



F-01-006/R12;14012020

